

ESTACION DE BOMBEO

IDENTIFICACION CATASTRO		IDENTIFICACION EN PROYECTO		SUPERF. M2	PROPIETARIO
POLIGONO	PARCELA	PLANO Nº	Nº ID.		
14	3	8	51	3.306,92	Mercedes Márquez Bernal. Rosario Macías Reyes.
14	1-1A	8	49	44.80	
T O T A L				3.351,72	

SECTOR IV**ESTACION DE BOMBEO**

IDENTIFICACION CATASTRO		IDENTIFICACION EN PROYECTO		SUPERF. M2	PROPIETARIO
POLIGONO	PARCELA	PLANO Nº	Nº ID.		
2	10-1A	4	76	2.235,29	Ana García Olave.
T O T A L				2.235,29	

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Josefa Pulido Baena al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 17 de abril de 1995 del menor Antonio Pulido Baena, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 3 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

EDICTO del Servicio de Gestión de Personal Docente de Secundaria y Enseñanzas de Régimen

Especial, por el que se acuerda publicar la Resolución que se cita, en relación con la Sentencia recaída en el recurso interpuesto por doña Carmen Campos Jiménez.

Con fecha 20 de marzo de 1995, el Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos ha dictado Resolución en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de ejecución de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 997/92, interpuesto por doña Carmen Campos Jiménez.

Dado que la notificación de la precitada Resolución en el domicilio que figura en el expediente a efectos de notificaciones ha resultado infructuosa, se acuerda la publicación de aquélla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 1995.- El Jefe del Servicio, Angel Arriaz Alonso.

Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se procede a dar cumplimiento de la Orden de 25 de octubre de 1994, en ejecución de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 997/92.

En el recurso núm. 997/92 interpuesto por doña Carmen Campos Jiménez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía dicta Sentencia con fecha 13 de octubre de 1993.

En su virtud, la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispone por Orden de 25 de octubre de 1994, el cumplimiento en su propios términos de la Sentencia.

En consecuencia esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, ha resuelto:

1.º Adjudicar a doña Carmen Campos Jiménez, una plaza en el Departamento de Orientación de los I.E.S. de Las Cabezas de San Juan o Cazalla de la Sierra, únicas vacantes que se ofertaron en el Curso 91/92, a elegir por la interesada hasta la finalización del curso 94/95.

2.º De acuerdo con lo previsto en el punto 11 de la Base III de la resolución de 1 de abril de 1992, de la Dirección General de Personal, conceder a doña Carmen Campos Jiménez, un plazo de 48 horas a partir de la notificación de la presente resolución para realizar la toma de posesión.

De no presentarse en el plazo señalado, salvo en las situaciones excepcionales en el punto 10 de esa misma Base III, se considerará que renuncia a la vacante ofertada y por consiguiente a figurar en las listas de colocación.

3.º Incluida doña Carmen Campos Jiménez en la bolsa de trabajo desde la fecha de la toma de posesión con el mismo tiempo acumulado que doña Dorotea Hernández Franco, primera de las seleccionadas en la convocatoria efectuada al amparo de lo previsto en la Resolución de la Dirección General de Personal de 24 de agosto de 1991, que continúa actualmente en dicha bolsa.

4.º Por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla se procederá a extender el correspondiente nombramiento en el puesto elegido por doña Carmen Campos Jiménez, así como a su inclusión en la bolsa de trabajo para cubrir vacantes o sustituciones, si procede, en la especialidad de Psicología Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Director General de Gestión de Recursos Humanos, Rafael Herrera Gil.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 23 de febrero de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa Palacio que se indica, a los interesados en el mismo.

I.- La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II.- Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa-Palacio en C/ Ministro Benavides nº 51, en Villacarrillo (Jaén).

Se trata de un inmueble de gran valor para la población, ya que representa una época de indudable esplendor económico y artístico. En el siglo XIX se definió un tipo de residencia burguesa, de la que este edificio es un buen ejemplo, tanto por sus valores intrínsecos como por el ámbito urbano donde se levanta.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa-Palacio, en C/ Ministro Benavides, nº 51, en Villacarrillo, (Jaén) cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2º- Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3º- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el